SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
MERCADO DE VALORES

2004 AUG 31 PM 2:56

RECIBIDO

AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITADA

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

ING. OLMEDO XAVIER YCAZA RUPERTI, en mi calidad de Gerente General de la compañía AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITADA, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, cúmpleme notificar a ustedes, que he procedido a registrar el 11 de Febrero del 2005 en el Libro de Aportaciones y Socios de mi representada, la Cesión de Participaciones efectuada mediante Escritura Pública otorgada el 15 de Diciembre del 2004 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Febrero del 2005, conforme el detalle que consta a continuación:

1.- El Ingeniero **XAVIER YCAZA RUPERTI,** de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090287685-3, transfirió **DOS (2)** participaciones sociales de un dólar con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que posee en el capital social de la Compañía AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITADA a favor de la señora **INGRID RUPERTI CHEVASCO VIUDA DE YCAZA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090309507-3.

1.- La Compañía **ALTAGRACIA C.A.,** de nacionalidad ecuatoriana, con RUC No. 0990263515001, debidamente representada por su Presidente-Representante Legal, Ingeniero Xavier Ycaza Ruperti, transfirió **TRESCIENTAS TREINTA Y DOS (332)** participaciones sociales de un dólar con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que posee en el capital social de la Compañía AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITADA a favor de la señora **INGRID RUPERTI CHEVASCO VIUDA DE YCAZA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090309507-3.

Adjunto original de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de fecha 15 de Diciembre del 2004.

El número de expediente de mi representada es el 22633.

Atentamente,

p. AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITDA

ING. XAVIER YCAZA RUPERTI
Gerente General
C.C.: 090287685-3

O.K.

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGAN XAVIER YCAZA RUPERTI A FAVOR DE LA SEÑORA INGRID RUPERTI CHEVASCO VIUDA DE YCAZA Y LA COMPAÑÍA ALTAGRACIA C.A. A FAVOR DE LA SEÑORA INGRID RUPERTI CHEVASCO VIUDA DE YCAZA-.-

CUANTIA: $ 400,80 .-

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen: por una parte, el señor **XAVIER YCAZA RUPERTI**, *quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, ingeniero,* por sus propios derechos; el señor **Xavier Ycaza Ruperti** y la señora **Gisella Ycaza Ruperti de Falconi**, por los derechos que representan de la compañía **ALTAGRACIA C.A.**, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente encargada de la Gerencia, respectivamente, conforme lo acreditan con sus notas de nombramiento debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, casados, *Ingeniero el primero y ejecutiva la segunda*; y, por otra parte, comparece la señora **INGRID RUPERTI CHEVASCO VIUDA DE YCAZA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, viuda, ejecutiva, por sus propios derechos. Comparece además, la señora **MARIA GISELLA ONETO OTTATI**, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva, por sus propios derechos, para rendir las declaraciones que más adelante se establecen. Los comparecientes son

mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Samborondón y de tránsito por esta ciudad, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía. Bien instruidos que fueron en el objeto y resultado de esta escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la cesión de participaciones sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITADA, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública: Por una parte, el señor **XAVIER YCAZA RUPERTI**, por sus propios derechos; y, el señor **Xavier Ycaza Ruperti** y la señora **Gisella Ycaza Ruperti de Falconi**, por los derechos que representan de la compañía **ALTAGRACIA**, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente encargada de la Gerencia, respectivamente, conforme lo acreditan con sus notas de nombramiento debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil. Parte a la cual, para los efectos del presente contrato se los podrá denominar como **LOS CEDENTES** ; y, por otra parte, comparece la señora **INGRID RUPERTI CHEVASCO VIUDA DE YCAZA,** por sus propios derechos. Parte a la cual, para los efectos del presente contrato se la podrá denominar como **LA CESIONARIA. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día tres de enero de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía denominada AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITADA, con un

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

capital de TRES MILLONES DE SUCRES; **B)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día treinta de Diciembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de Mayo del dos mil cuatro, la compañía denominada AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITADA convirtió a dólares de los Estados Unidos de América su capital Social, Aumentó su capital social a la suma de Cuatrocientos tres dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 403,20) y Reformó parcialmente su Estatuto Social; y, **C)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el quince de diciembre del dos mil cuatro resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente: **UNO)** AUTORIZAR A LOS SOCIOS, SEÑOR INGENIERO XAVIER YCAZA RUPERTI Y ALTAGRACIA C.A., PARA QUE TRANSFIERAN SUS DOS (2) Y TRESCIENTAS TREINTA Y DOS (332) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS QUE POSEEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑIA LIMITADA, RESPECTIVAMENTE, A FAVOR DE LA SENORA INGRID RUPERTI CHEVASCO VIUDA DE YCAZA; y, **DOS)** AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE EMITA Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACION, NECESARIA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA CESION DE PARTICIPACIONES ANTES ANOTADA. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- UNO)** El señor XAVIER YCAZA RUPERTI, transfiere dos (2) participaciones sociales de un dólar con veinte centavos de dólar cada una de ellas que posee en el Capital Social de la compañía AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señora

INGRID RUPERTI CHEVASCO VIUDA DE YCAZA; y, **DOS)** La compañía ALTAGRACIA C.A., por la interpuesta persona de su Presidente y Vicepresidente encargada de la Gerencia, transfiere trescientas treinta y dos (2) participaciones sociales de un dólar con veinte centavos de dólar cada una de ellas que posee en el Capital Social de la compañía AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señora INGRID RUPERTI CHEVASCO VIUDA DE YCAZA. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** La señora INGRID RUPERTI CHEVASCO VIUDA DE YCAZA, declara que acepta las transferencias de las participaciones hechas a favor de ella. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- LOS CEDENTES**, XAVIER YCAZA RUPERTI y la compañía ALTAGRACIA C.A. por la interpuesta persona de su Presidente y Vicepresidente encargada de la Gerencia, declaran que el precio pactado por las transferencia de participaciones asciende a las sumas de **DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR**($ 2,40), **TRESCIENTOS NOVENA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR**($ 398,40), respectivamente, valores que se encuentran cancelados por **LA CESIONARIA,** INGRID RUPERTI CHEVASCO VIUDA DE YCAZA, sin que les asista reclamo posterior alguno. **CLAUSULA SEXTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** La señora **MARIA GISELLA ONETO OTTATI,** de conformidad con lo previsto en el artículo mil setecientos veinte y siete del Código Civil, declara expresamente que ha autorizado a su cónyuge, señor XAVIER YCAZA RUPERTI, para que transfiera las dos (2) participaciones sociales de un dólar con veinte centavos de dólar cada una de ellas, emitidas por la compañía AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la señora INGRID YCAZA RUPERTI VIUDA DE YCAZA. **CLAUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AGROPECUARIA SITIO NUEVO

CERTIFICADO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE, CUMPLEME CERTIFICAR QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITADA., REUNIDA CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, EN SESION CELEBRADA EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, AUTORIZO AL SOCIO **XAVIER YCAZA RUPERTI**, PARA QUE TRANSFIERA SUS **2** PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DE LA SEÑORA **INGRID RUPERTI CHEVASCO VIUDA DE YCAZA**; A LA SOCIA **ALTAGRACIA C.A.**, PARA QUE TRANSFIERA SUS **332** PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DE LA SEÑORA **INGRID RUPERTI CHEVASCO VIUDA DE YCAZA**.

LA RESOLUCION FUE TOMADA POR UNANIMIDAD.

GUAYAQUIL, 15 DE DICIEMBRE DEL 2004

XAVIER YCAZA RUPERTI
Gerente General

ALTAGRACIA C.A.

Guayaquil, 3 de febrero del 2003

Señora
GISELLA YCAZA RUPERTI DE FALCONI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía ALTAGRACIA C.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirla VICEPRESIDENTE de la compañía, para un período de CINCO AÑOS. Usted es la primera VICEPRESIDENTE de la empresa.

Como Vicepresidente, le corresponderá reemplazar sea al Presidente o al Gerente, en caso de ausencia, falta o impedimento de dichos administradores. Cuando actúe en las mencionadas funciones subrogantes, tendrá las mismas atribuciones del administrador subrogado, todo de conformidad con el artículo vigésimo del Estatuto Social.

La compañía ALTAGRACIA C.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el 4 de diciembre de 1975, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de diciembre de 1975.

Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 12 de marzo de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de mayo de 1986, la compañía ALTAGRACIA C.A. "en liquidación" se reactivó, prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital social y reformó parcialmente su estatuto social.

Muy Atentamente,

ING. XAVIER YCAZA RUPERTI
Presidente

Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE que antecede, en la ciudad de Guayaquil, hoy 3 de febrero del 2003.

SRA. GISELLA YCAZA RUPERTI DE FALCONI
CC. 090445658-9

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***VICEPRESIDENTE,*** *de la Compañía* ***ALTAGRACIA C.A.,*** *a favor de* ***GISELLA YCAZA RUPERTI DE FALCONI,*** *de fojas* ***152.273 a 152.275,*** *Registro Mercantil número* ***22.775,*** *Repertorio número* ***34.478.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, Veinte y dos de Diciembre del dos mil tres.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 84329
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION /RAZON: OFIR NAZARENO
.REVISADO POR:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
GUAYAQUIL
Ab.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

ALTAGRACIA C. A.
Guayaquil – Ecuador

Guayaquil, Octubre 1 del 2.001

Señor
ING. XAVIER YCAZA RUPERTI
Ciudad

De nuestras consideraciones

Tenemos a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía ALTAGRACIA C.A., en sesión celebrada el dia de hoy, tuvo a bien reelegir a usted como **Presidente** de la compañía por un periodo de cinco años contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Segundo del cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, el 4 de Diciembre de 1.975 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de Diciembre de 1.975. Esta compañía fue disuelta mediante resolución IC S.A.82-# 0821 del 31 de Mayo de 1.982, ratificada por la resolución No. 1812 del 15 de Octubre de 1.984 e inscrita en Registro Mercantil el 22 de Noviembre de 1.984, reactivada mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigesimo Primero de Guayaquil el 12 de Marzo de 1.986 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Mayo de 1.986.

Según los estatutos sociales, usted tendrá como atribuciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y todas las demás atribuciones que le conceden los estatutos sociales y la ley.

Atentamente

Ing. Olmedo Ycaza Valverde
Gerente

Aceptación.- Acepto el cargo para el cual he sido reelegido. En Guayaquil, a Octubre 2 del 2.001

Ing. Xavier Ycaza Ruperti

En la presente fecha queda inscrita este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 119096 Registro Mercantil No. 28031 Repertorio No. 38828
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 5 de Noviembre de 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte V.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

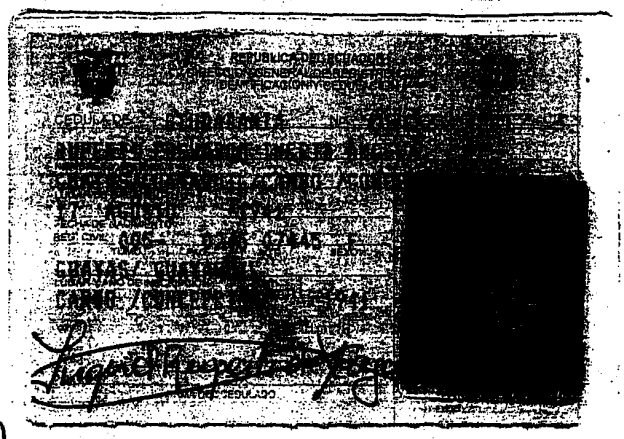

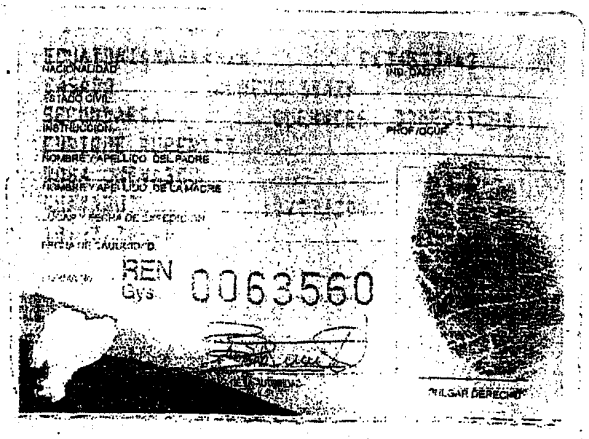

ECUATORIANA***** [illegible]
APELLIDOS GUSTAVO FALCONI PEET
SECUNDARIA ESTUDIANTE
OLMEDO YCAZA
INGRID RUPERTI
GUAYAQUIL 15-09-04
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
746120

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090445558-9
YCAZA RUPERTI GISELLA MARIA
11 AGOSTO *** 1 956
GUAYAS /GUAYAQUIL /CARBO /CONCEP
08 168 08913
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 56

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

130 - 0035 NUMERO
0904458558 CEDULA
YCAZA RUPERTI GISELLA MARIA APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTON
SAMBORONDON PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ÉSTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Guayaquil

CERTIFICACION

TSE
VALOR
$ 2.00

140977

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de GUAYAS

AB. FERNANDO FIALLOS

certifica que INGRID. RUPERTI CHEVASCO
NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía Nº 0900309507-3 DICE NO HABER

SUFRAGADO EL 17 DE OCT./2004 ESTA CERTIFICACION

SERVIRA AL PORTADOR PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO

DE TRAMITE DURANTE 60 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS
T.E.G.
SECRETARIA

GYE 25 NOV./2004
CIUDAD Y FECHA

T.E.G.
EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS
AB. FERNANDO FIALLOS
PRO-SECRETARIO

ORIGINAL PARA EL INTERESADO IMP.-I.G.M.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
Ab. Nelson Gustavo Carrera A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090287685-3
YCAZA RUPERTI OLMEDO XAVIER
18 MAYO 1.955
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CON
09 096 05069
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 55

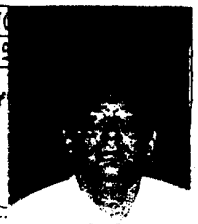

ECUATORIANA****** E1133I1123
CASADO MARIA ONETO OTTATI
SUPERIOR ING. AGRONOMO
OLMEDO YCAZA PROF/OCUP
INDRID RUPERTI
GUAYAQUIL 9-03-95
HASTA MUERTE DE SU TITULA

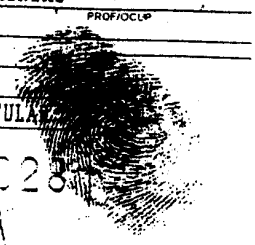

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

243 - 0038 NUMERO
0902876853 CEDULA
YCAZA RUPERTI OLMEDO XAVIER APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTON
SAMBORONDON PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090272836-9
ONETO OTTATI MARIA GISELLA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
26 ABRIL 1958
005 0373 04097 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1958

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333I2242
CASADO OLMEDO XAVIER ICAZA RUPERTI
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUARDO ONETO
AURORA OTTATI
GUAYAQUIL 20/02/2004
20/02/2016
FORMA No. REN 0690724
Gys

FIRMA DEL AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL
Ab. Nelson Gustavo Carrera A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

191 - 0023 NUMERO
0902728369 CEDULA
ONETO OTTATI MARIA GISELLA APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTON
SAMBORONDON PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

COMPAÑÍA LIMITADA de fecha quince de diciembre del dos mil cuatro; y, **DOS)** Certificado otorgado por el Gerente General de la compañía AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITADA en el sentido de haberse cumplido con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Abogado ROBERTO FALCONI PEET, con matrícula del Colegio de Abogados de Guayaquil, número tres mil cuatrocientos trece. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. Leída que fue esta escritura publica de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, los comparecientes, quienes la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.-.

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

XAVIER YCAZA RUPERTI
CC: 090287685-3
CV: 243-0038

MARIA GISELLA ONETO OTTATI
CC: 0902728369
CV: 191-0023

p. ALTAGRACIA C.A.
RUC #

XAVIER YCAZA RUPERTI
Presidente
CC: 090287685-3
CV: 243-0038

p. ALTAGRACIA C.A.

GISELLA YCAZA RUPERTI DE FALCONI
Vicepresidente encargada de la Gerencia
CC: 090445658-8
CV: 130-0035

INGRID RUPERTI CHEVASCO VIUDA DE YCAZA

CC: 090309507-3

CV: 140977

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1.- *Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor* ***XAVIER ICAZA RUPERTI,*** *con autorización de su cónyuge la señora MARIA GISELLA ONETO OTTATI ceden y transfieren* ***2*** *participaciones a favor de la señora* ***INGRID RUPERTI CHEVASCO VIUDA DE ICAZA,*** *y la compañía ALTAGRACIA C.A. por la interpuesta persona de su Presidente y Vicepresidente encargada de la Gerencia cede y transfiere* ***332*** *participaciones a favor de la señora* ***INGRID RUPERTI CHEVASCO VIUDA DE ICAZA;*** *todas las participaciones tienen un valor de un de dólar con veinte centavos de dólar ($1,20) cada una; que poseen dentro del Capital Social de la compañía* ***AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑÍA LIMITADA;*** *de fojas* ***14.970 a 14.984;*** *número* ***2.629*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***4.722*** *del Repertorio.-* ***2.-*** *Se tomó nota de esta Cesión a fojas* ***7.430 y 54.933*** *del Registro Mercantil del* ***1.975 y 2.004,*** *al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Febrero del dos mil cinco.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 147958
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 66,42